

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0068/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 18 de octubre de 2019, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA derivada de la Solicitud 09-42-2019 para la “ADQUISICIÓN DE FLUMETRINA PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”, con cargo a RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADO DEL EJERCICIO 2019, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 13 de agosto de 2019 publicó la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local LPL 0582/2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE FLUMETRINA PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el 19 de agosto de 2019 una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “Aclaraciones”; así mismo, el 26 de agosto de 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”, presentándose 02 propuestas de los proveedores; DISVETSI S.A. DE C.V. y DUPHARMA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. sin embargo no cumplieron con la totalidad de los requisitos señalados en las bases, declarándose desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente PRIMERO, el 13 de septiembre de 2019 se publicó la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local LPL 0913/2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE FLUMETRINA PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el 18 de septiembre de 2019 una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “Aclaraciones”; así mismo, el 19 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”, presentándose 01 propuesta del proveedor DISVETSI S.A. DE C.V., por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor DISVETSI S.A. DE C.V. cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor:			DISVETSI S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	1,201	CAJA	FLUMETRINA BAYBAROL TIRAS CAJA CON 20 SOBRES CADA SOBRE CON 4 TIRAS DE ALUMINIO (PIRETROIDE) 3.6 MG/TIRA INGREDIENTE ACTIVO: FLUMETRINA (R,S) ALFA-CIANO-4-FLORURO-3-BETA-4DICLORSO-TIRIL 2.2 DIMETIL CICLOPROPANO-CARBOXILATO AL 0.0540% INGREDIENTES INERTES: AL 99.946% MARCA BAYER DE MEXICO Y DEMAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA GARANTÍA CADUCIDAD MÍNIMA SEPTIEMBRE DE 2020	\$1,178.40	\$1,415,258.40
				Subtotal	\$1,415,258.40
				Sin impuesto agregado	\$0.00
				Total	\$1,415,258.40

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0068/2019 Sin Concurrencia del Comité.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0068/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **DISVETSI S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$1,415,258.40 (Un millón cuatrocientos quince mil doscientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.)**, referentes al progresivo **01**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos. Por lo anterior, se deberá entregar una garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

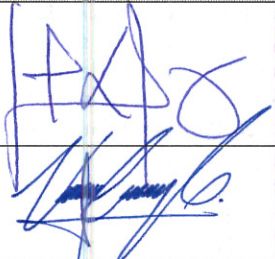
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

II.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

III.- Se señala el **22 de octubre del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MDP. Víctor Manuel Guiza Morales	Enlace de la Dirección General de Enlace Federal SADER Jalisco	

----- FIN DE ACTA-----